



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
ALCALDIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

VISTO:

El Proveído N°000652-2026-MPCH/CA, de 12 de febrero de 2026, de Coordinación de Alcaldía, Memorando Múltiple N° 000056-2026-MPCH/GM, de fecha 12 de febrero de 2026, de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, en su calidad de Gerente Municipal de esta entidad edilicia, el Arquitecto Carlos Germán Paredes García, deberá viajar en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa, a fin de acompañar a la Señora Alcaldesa a participar en la Organización de Muestra Itinerante del Papa León XIV de Chiclayo, a realizarse del día 19 al 21 de febrero del 2026.

Que, con el fin de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales de la Gerencia Municipal, mediante Proveído del visto, la Sub Gerente de Coordinación de Alcaldía por disposición de la Titular del Pliego, señala que resulta procedente encargar dicho Despacho al Arq. Alberto José Risco Vega, Gerente de Desarrollo Urbano, en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Comisión de Servicios al **ARQUITECTO CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA**, Gerente Municipal, por motivo de viaje a la ciudad de Arequipa, a fin de acompañar a la señora Alcaldesa, a participar en la Organización de Muestra Itinerante del Papa León XIV de Chiclayo, del día 19 al 21 de febrero del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al **ARQUITECTO ALBERTO JOSÉ RISCO VEGA**, Gerente de Desarrollo Urbano, la **GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO**, del día 19 al 21 de febrero del 2026, en adición a las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA MUNICIPAL
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA